

ACTA N° 2.376

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día ocho de septiembre del año dos mil cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll, y los Sres. Ministros Dr. Héctor Tievas, Dr. Eduardo Manuel Hang, Dra. Arminda del Carmen Colman y Dr. Carlos Gerardo González, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc.10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º)** N° 373/04 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se autorizó a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción a la agente Carmen Beatriz Penayo de Dose del 1º de septiembre del corriente año, en horario vespertino, hasta el día 3 del mismo mes y año; y al agente Rolando A. Valiente durante los días 2 y 3 del corriente mes año, ambos de conformidad con lo normado en el art. 53 bis del RIAJ, a fin de que los mismos puedan participar del “X CONGRESO EUCARÍSTICO NACIONAL”. **2º)** N° 378/04 –Sec. Gob. Sup.- Por la que se interrumpe a partir del 7 de septiembre del año en curso la licencia que le fuera concedida a la Dra. Graciela Patricia Lugo, mediante Acuerdo N° 2.372. **3º)** N° 379/04 –Sec. Gob. Sup.- Por la que se concede a la Dra. María Fátima Pando autorización para ausentarse de funciones y de la jurisdicción del 8 al 10 de septiembre del corriente año, en virtud de lo normado en el art. 56 del RIAJ, a fin de que asista al “Tercer Congreso Internacional sobre Derechos y Garantías en el Siglo XXI”. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Sra. Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. María Teresa Pérez, s/ Pedido:** Visto la Nota N° 7791/04 en virtud de la cual dicha Magistrada solicita ampliación del plazo para dictar sentencia en los expedientes que a tal fin detalla, **ACORDARON:** Conceder 30 días de prórroga para dictar sentencia en cada uno de los expedientes individualizados en la nota mencionada. **TERCERO: Sr. Juez del Tribunal Electoral Permanente, Dr. Guillermo H. Alucín, s/ Pedido:** Visto la Nota N° 7346/04 en virtud de la cual el mencionado Magistrado solicita se le prorrogue el usufructo de los días de licencia compensatoria de fería que aún se le adeudan, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado, debiendo usufructuar los días pendientes antes del 15 de diciembre del corriente año. **CUARTO: Secretaria del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 3, Dra. Graciela B. Blazek, s/ Informe:** Visto el informe presentado por la mencionada Secretaria, en virtud del cual manifiesta que, habiendo tomado conocimiento que se habría dispuesto el envío de personal calificado a los distintos Juzgados, no se posee espacio físico para incorporar a dicho personal, **ACORDARON:** Hacer saber a la Sra. Secretaria del Juzgado de Instrucción y Correccional N°

3 que la designación de personal calificado es una decisión adoptada por este Superior Tribunal de Justicia en función del atraso comprobado en dicha dependencia, al propio pedido del titular del juzgado en recientes reuniones de los Magistrados del fuero con este Tribunal y al pedido de personal solicitado en el período 2.003. **QUINTO: Intendente de la Municipalidad de My. Villafañe s/ Ofrecimiento:** Visto que el mencionado Intendente ofrece a este Superior Tribunal un inmueble en préstamo, a fin de que se asiente allí una Delegación Vecinal con el objeto de beneficiar a la población que por razones económicas no puede trasladarse a la Delegación Vecinal con asiento en El Colorado, **ACORDARON:** Aceptar el ofrecimiento y facultar a Presidencia a adoptar las medidas pertinentes para habilitar una Delegación Vecinal en la localidad de My. Villafañe. **SEXTO: Sr. Ministro Dr. Eduardo M. Hang s/ Proyecto:** Visto el proyecto de reforma de la Ley N° 310 formulado por el Dr. Eduardo M. Hang, **ACORDARON:** Aprobar el proyecto de modificación, cuyo texto se integra como anexo al presente Acuerdo, y remitir a consideración de la Honorable Legislatura Provincial de conformidad con lo dispuesto en el art. 170 inc. 8° de la Constitución Provincial. **SÉPTIMO: Sra. Juez del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dra. Nélide P. Marquevichi de Zorrilla s/ Pedido:** Visto la Nota N° 8038/04, en virtud de la cual la mencionada Magistrada solicita ampliación del plazo para dictar sentencia en los autos caratulados: “SCRIBANO JOSE SABINO Y CASA SANTA RITA S.R.L. S/ HOMOLOGACIÓN ACUERDO LABORAL” – INCIDENTE DE ACUERDO HOMOLOGADO – S/ APELACIÓN”, Expte. N° 80/04, **ACORDARON:** Conceder una prórroga de diez (10) días para dictar sentencia en los autos mencionados, para la Sala en su conjunto. **OCTAVO: Excmo. Tribunal de Familia s/ Pedido:** Visto la solicitud de personal formulada por los integrantes del mencionado Tribunal, **ACORDARON:** Atendiendo a los informes estadísticos rendidos, no ha lugar a lo solicitado. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-
